

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Producción de animales cinegéticos

Familia Profesional:	<b>Agraria</b>
Nivel:	<b>2</b>
Código:	<b>AGA459_2</b>
Estado:	<b>BOE</b>
Publicación:	<b>Orden EFP/63/2021</b>
Referencia Normativa:	<b>RD 715/2010, Orden PRA/1881/2016</b>

### Competencia general

Realizar operaciones de producción de ungulados, aves y lagomorfos con fines cinegéticos, realizando el montaje y manteniendo las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación, evitando ocasionar estrés y/o daño a los animales, bajo criterios de calidad y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental, prevención de riesgos laborales, sanidad y bienestar animal.

### Unidades de competencia

- UC1476\_2:** Realizar operaciones de producción de ungulados cinegéticos
- UC1477\_2:** Realizar operaciones de producción de aves cinegéticas
- UC1478\_2:** Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos
- UC0006\_2:** MONTAR Y MANTENER LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA

### Entorno Profesional

#### Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional dentro del ámbito agrario, en actividades relacionadas con la producción de animales cinegéticos, en entidades de naturaleza pública o privada en empresas de tamaño pequeño, mediano o grande, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

#### Sectores Productivos

Se ubica en el sector agrario, dentro del ámbito de la producción de animales con fines cinegéticos (ungulados, aves y lagomorfos), en granjas cinegéticas, explotaciones cinegéticas y ganaderas, cotos de caza, empresas de servicios de repoblaciones de cotos y fincas de caza.

#### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

*Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendido de mujeres y hombres.*

- Trabajadores de granja cinegética
- Trabajadores cualificados de explotaciones cinegéticas
- Trabajadores de producción de animales cinegéticos

- Trabajadores de producciones cinegéticas en instituciones de investigación y experimentación que alberguen especies cinegéticas
- Trabajadores de producciones cinegéticas en aulas de la naturaleza, granjas escuela, zoológicos u otras instituciones que alberguen y críen especies cinegéticas
- Cuidadores de animales en reservas naturales

## **Formación Asociada** (450 horas)

### **Módulos Formativos**

**MF1476\_2:** Producción de ungulados cinegéticos (120 horas)

**MF1477\_2:** Producción de aves cinegéticas (120 horas)

**MF1478\_2:** Producción de lagomorfos cinegéticos (120 horas)

**MF0006\_2:** INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA (90 horas)

## UNIDAD DE COMPETENCIA 1

### Realizar operaciones de producción de ungulados cinegéticos

Nivel: 2

Código: UC1476\_2

Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Realizar operaciones de recepción y traslado de ungulados cinegéticos entre parques de residencia e instalaciones de manejo, así como de expedición, para situarlos en el lugar y las condiciones requeridos en cada caso, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

**CR1.1** Los ungulados cinegéticos se reciben en la granja, trasladándose a las instalaciones de cuarentena, en caso requerido.

**CR1.2** El itinerario y los datos de conducción de los ungulados cinegéticos entre las diferentes instalaciones de la explotación se preparan, para que resulte lo más sencillo y efectivo posible.

**CR1.3** Los ungulados cinegéticos, conforme llegan a la nave de manejo, se ubican en los diferentes habitáculos y/o elementos de trabajo (báscula, cajón de manejo, entre otros), siguiendo instrucciones técnicas.

**CR1.4** Los ungulados cinegéticos se sueltan, situándolos en un espacio que permita reunir a todos los integrantes del lote, una vez realizado el trabajo correspondiente sobre cada uno de ellos.

**CR1.5** Los ungulados cinegéticos se separan según su especie, edad, sexo, estado productivo o por criterios de calidad, reorganizándose en lotes y enviándolos a las instalaciones correspondientes.

**CR1.6** Los ungulados cinegéticos destinados a expedición y transporte se encajonan, siguiendo las técnicas requeridas y el protocolo establecido.

**CR1.7** Los medios, equipos, máquinas y herramientas seleccionados para las operaciones de recepción, expedición y transporte de ungulados cinegéticos se mantienen en estado de uso, siguiendo especificaciones técnicas.

**CR1.8** Las operaciones vinculadas a la recepción, expedición y traslado de ungulados cinegéticos se registran, en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**RP2:** Suministrar alimentos, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a las aves cinegéticas y, en su caso, elaborar raciones en función de especie, edad, sexo y estado productivo, para cumplir el programa alimenticio, asegurando el desarrollo de los animales y de sus producciones, siguiendo instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

**CR2.1** Las raciones se preparan, utilizando la maquinaria/equipos requeridos (unifeed, carro mezclador, entre otras) y en las proporciones establecidas, según los cálculos determinados por el técnico.

**CR2.2** La ración, el agua o el alimento de volumen se distribuyen, garantizando el acceso de todos los ungulados cinegéticos, minimizando el riesgo de luchas o de exclusión de otros animales, en las cantidades establecidas, en función de los estados productivos (edad, sexo, época del año o climatología, entre otros factores), y según indicaciones técnicas.

**CR2.3** El alimento natural, como hierba fresca, restos de poda o desbroces de arbustos o árboles se aporta, permitiendo que los ungulados cinegéticos lo conozcan y desarrollen el comportamiento que les permita adaptarse a su presencia cuando sean liberados.

**CR2.4** El alimento rehusado se retira, realizando su seguimiento y comunicando a los superiores su disponibilidad, garantizando las condiciones de conservación.

**CR2.5** Los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación y que permitan un acceso diferenciado, según especie, sexo y edad, se ubican, comprobando que todos los ungulados cinegéticos puedan acceder a ellos, para minimizar el riesgo de luchas o de exclusión de otros animales.

**CR2.6** Los medios, equipos, máquinas y herramientas seleccionados para el suministro y elaboración de raciones de ungulados cinegéticos se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

**CR2.7** Las operaciones de suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas y, en su caso, de elaboración de raciones, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**RP3:** Realizar operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos, en función de su especie, edad y sexo, según protocolos establecidos, para incrementar la productividad de la explotación, siguiendo instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**CR3.1** Los materiales y equipos requeridos para la aplicación de tratamientos hormonales de sincronización de celos y ovulación en ungulados cinegéticos se prepara, siguiendo instrucciones técnicas del responsable superior.

**CR3.2** Las hembras de ungulados cinegéticos se distribuyen en lotes con un macho, registrando las cubriciones y realizando cambios, en su caso (reemplazamiento o retirada del macho, entre otros), según instrucciones recibidas.

**CR3.3** Las hembras de ungulados cinegéticos diagnosticadas como gestantes se separan de las vacías para proporcionarles una alimentación y cuidados específicos.

**CR3.4** La fase de paridera se sigue, interfiriendo lo menos posible para no afectar a la relación materno-filial y evitar problemas de abandonos.

**CR3.5** Las crías se destetan separándolas de sus madres, cuando alcancen el peso y la edad indicada, sin que afecte negativamente a su crecimiento y viabilidad, siguiendo instrucciones del personal responsable.

**CR3.6** Los medios, equipos, máquinas y herramientas seleccionados para el manejo de reproductores y crías de ungulados cinegéticos se mantienen en estado de uso, siguiendo especificaciones técnicas.

**CR3.7** Las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**RP4:** Adaptar el medio, enriqueciéndolo, en su caso, para que los ungulados cinegéticos vivan en un hábitat parecido a su hábitat natural, conforme al protocolo establecido e instrucciones del responsable superior, en condiciones de calidad y seguridad y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

**CR4.1** Las duchas, baños, sombras, refugios, barreras, paravientos y otros elementos se mantienen, según especie y época del año, permitiendo a los ungulados cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas.

**CR4.2** Los elementos accesorios requeridos (troncos de árboles, troncos de madera resinosa, ramas, entre otros) se colocan en los lugares indicados, permitiendo que los ungulados cinegéticos puedan rascarse, frotarse, topar, empujar y descorrear, entre otros.

**CR4.3** Los montones de piedras o tierra se crean, permitiendo que los ungulados cinegéticos puedan subirse a ellos, rascarse, o permanecer secos y a salvo de encharcamientos en épocas muy lluviosas.

**CR4.4** Los refugios, barreras, y otros elementos que permitan a los ungulados cinegéticos escapar y defenderse del acoso y agresión de otros congéneres se instalan, manteniéndolos en estado de uso.

**CR4.5** La superficie por animal y la funcionalidad de los bebederos, comederos, y resto de instalaciones se adaptan a la especie, sexo, edad y estado productivo de los ungulados cinegéticos, siguiendo instrucciones recibidas.

**CR4.6** Los medios, equipos, máquinas y herramientas usados en tareas de enriquecimiento y adaptación del medio para que los ungulados cinegéticos vivan en un hábitat parecido a su hábitat natural, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

**RP5:** Cumplir el programa sanitario establecido para mantener el estado de salud de los ungulados cinegéticos, según instrucciones del veterinario y del responsable superior, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y de bienestar animal.

**CR5.1** Los medicamentos y complementos nutricionales se almacenan, conservándolos en las condiciones ambientales requeridas.

**CR5.2** El material y equipo requerido para la realización de tratamientos sanitarios se prepara, siguiendo instrucciones del veterinario y del personal responsable.

**CR5.3** Los ungulados cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones se aíslan, comunicando su estado, al responsable técnico.

**CR5.4** Los ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros, se tratan, según instrucciones del veterinario y del personal responsable.

**CR5.5** Los ungulados cinegéticos que llegan a la explotación se aíslan, manteniéndolos en cuarentena, observando signos de alteraciones que se comunican al responsable técnico para evitar la entrada de enfermedades.

**CR5.6** Los tratamientos colectivos preventivos o curativos, orales (mediante alimentos, agua, aplicadores, entre otros) o tópicos (mediante baños, pediluvios, aerosoles, u otros), se preparan (pesado del producto, disolución de la mezcla, vertido y homogenización, entre otros) para su administración en colaboración con el responsable superior, siguiendo el programa sanitario.

**CR5.7** Las muestras orgánicas (heces, pelo, raspado cutáneo, entre otras) se obtienen, en colaboración con el personal responsable, siguiendo los protocolos establecidos.

**CR5.8** Los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua se seleccionan en función de la época del año o las condiciones climáticas, para garantizar las

condiciones higiénico-sanitarias y el acceso diferenciado según especie, sexo, edad y/o estado productivo.

**CR5.9** Las máquinas, herramientas, medios y equipos requeridos para operaciones sanitarias se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

**CR5.10** Las operaciones vinculadas al cumplimiento del programa sanitario se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**RP6:** Vigilar a los ungulados cinegéticos en los momentos clave del ciclo biológico, para detectar anomalías posibles físicas o de comportamiento, conocer el estado general de la población y adoptar medidas correctoras, ante disfunciones, aplicando criterios de calidad y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de bienestar animal.

**CR6.1** Las posibles anomalías físicas o de comportamiento, durante los procesos de recepción, expedición y transporte se detectan, comunicándolas al técnico superior.

**CR6.2** Las posibles anomalías en la alimentación (exclusión, luchas, malnutrición, entre otros), la reproducción (machos que no cubren, hembras que no se dejan cubrir o ninfómanas, entre otros) o de comportamiento (se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), signos de enfermedades y anomalías morfológicas (aspecto demacrado) se detectan, efectuando su seguimiento para garantizar la alimentación, reproducción, salud y comportamiento de los ungulados cinegéticos, comunicándolo, en su caso, al técnico superior.

**CR6.3** Los ungulados cinegéticos acosados, desplazados socialmente, agresivos o que acosan, se detectan para su separación.

**CR6.4** Las características morfológicas no típicas de la especie de los ungulados cinegéticos, en particular las anomalías en el desarrollo de cuernos/as se comunican a los técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.

**CR6.5** Los ungulados cinegéticos muertos se retiran, notificándolo a continuación al responsable técnico, por si se indicara necropsia u obtención de muestra orgánica para envío a laboratorio, y para su destrucción o solicitud de recogida por empresa especializada.

**CR6.6** Los momentos clave de la temporada reproductiva (celos, partos, lactación, entre otros) y los del ciclo de la cuerna (desmogue y descorreo) se registran en el soporte establecido, para tomar las medidas oportunas y detectar posibles anomalías.

**CR6.7** Los ungulados cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles se sacrifican, siguiendo instrucciones recibidas.

**CR6.8** Los medios, equipos, máquinas y herramientas usados en operaciones de observación de momentos clave del ciclo biológico, detección de anomalías físicas y/o comportamentales y de sacrificio, se mantienen en estado de uso, siguiendo especificaciones técnicas.

**RP7:** Inmovilizar ungulados cinegéticos para prestar cuidados a corta distancia o realizar otras operaciones, evitando ocasionarles estrés y/o daño, siguiendo los protocolos establecidos e instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**CR7.1** Los elementos de trabajo (báscula, crush, entre otros) utilizados para la inmovilización se seleccionan previamente para facilitar el acceso.

**CR7.2** Los ungulados cinegéticos se inmovilizan manualmente, con medios físicos con o sin motor (crush, sujeción de la cabeza o cuerpo, ataduras firmes pero no ocluyentes, sujeción manual firme en crías o hembras, entre otros) según especie, sexo, edad y estado fisiológico y principalmente en machos con cuernos/as en época reproductiva.

**CR7.3** Los ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros, se separan, inmovilizándolos a continuación, tratándolos según instrucciones del personal responsable.

**CR7.4** Los ungulados cinegéticos se cargan en camillas quirúrgicas, sujetándolos cuando la situación lo requiere, colaborando con veterinarios y siguiendo instrucciones recibidas.

**CR7.5** Los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados se vigilan, siguiendo instrucciones recibidas para facilitar su recuperación.

**CR7.6** El utillaje requerido para el corte de cuernas y corte de pezuñas se prepara antes del uso.

**CR7.7** Las cuernas y pezuñas anormalmente largas se recortan, por encima de la roseta y por debajo de la zona irrigada, respectivamente, sin dañar al animal, siguiendo instrucciones.

**RP8:** Realizar operaciones de toma de datos corporales, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos para su control y seguimiento, según instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**CR8.1** El material requerido para el marcaje e identificación se prepara, en función de especie, sexo y edad de los ungulados cinegéticos, siguiendo especificaciones técnicas.

**CR8.2** El animal se pesa en el elemento de pesaje establecido, registrando el dato en el soporte indicado, según especificaciones técnicas.

**CR8.3** La condición corporal (masa muscular, reservas grasas, entre otros) se determina, mediante observación directa y palpación lumbar, registrándolo en su caso.

**CR8.4** Las madres o crías se pesan, mediante los métodos y técnicas requeridas, interfiriendo lo menos posible para no afectar a la relación materno-filial y evitar abandonos, identificándolas con marcas y registrando el número de madres y crías correspondientes.

**CR8.5** Las medidas corporales, del cuerno y de la cuerna, se toman según protocolos, registrándolas a continuación en el soporte establecido.

**CR8.6** Los crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa se colocan, siguiendo instrucciones recibidas.

**CR8.7** Los tatuajes se realizan en las zonas más indicadas (piel y mucosas claras), comprobando que quedan bien visibles.

**CR8.8** La lectura de los bolos ruminales o microchips se realiza, siguiendo instrucciones técnicas.

**CR8.9** Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en operaciones de toma de datos corporales, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos se mantienen en estado de uso, según especificaciones técnicas.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Capturaderos de especies cinegéticas. Elementos de trabajos (báscula, cajón de manejo, entre otros). Maquinaria de preparación de raciones (unifeed, carro mezclador, entre otras). Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Materiales para la realización de tratamientos hormonales de sincronización de celos y ovulación. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (duchas, baños, sombras, refugios, barreras, paravientos, entre otros). Elementos para el descorreo o rascado (troncos de árboles, troncos de madera resinosa, ramas, entre otros). Elementos de escapada o defensa frente a la agresión de otros animales (refugios, barreras, entre otros). Materiales y equipos necesarios para la realización



de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de inmovilización. Camas. Utillaje de corte de cuernas y pezuñas. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Dispositivos de marcaje reutilizables. Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de Protección Individual (EPI's). Piensos y silos de pienso. Ungulados cinegéticos de diferentes edades. Material de oficina.

### Productos y resultados

Operaciones vinculadas a la recepción y traslado de ungalados cinegéticos realizadas. Ungulados cinegéticos en apropiado estado de alimentación. Operaciones de reproducción y cría de ungalados cinegéticos realizadas. Medio adaptado a la vida de los ungalados cinegéticos. Trabajos sanitarios realizados. Verificación de la higiene de las instalaciones. Anomalías físicas y/o comportamentales detectadas. Ungulados cinegéticos inmovilizados. Toma de datos corporales realizada para su control o seguimiento.

### Información utilizada o generada

Fichas de control. Manuales de uso e instrucciones de máquinas, aperos y herramientas. Información sobre ungalados cinegéticos, características, morfología, fisiología, entre otros. Normativa básica aplicable. Manual de buenas prácticas ambientales. Normativa medioambiental. Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa. Registros de ungalados de la granja cinegética: animales recepcionados, animales expedidos, entre otros. Bibliografía especializada. Manuales de producción de ungalados cinegéticos. Normativa de bienestar animal.



## UNIDAD DE COMPETENCIA 2

### Realizar operaciones de producción de aves cinegéticas

Nivel: 2  
Código: UC1477\_2  
Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Realizar operaciones vinculadas al traslado de aves cinegéticas entre las distintas dependencias de la granja, así como de expedición, para situar a los animales en el lugar y condiciones requeridas, siguiendo instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

**CR1.1** Las aves cinegéticas se trasladan entre las distintas dependencias de la granja (estancias de cuarentena, naves de reproductores, entre otras) de la forma más sencilla y efectiva posible.

**CR1.2** Las aves cinegéticas se distribuyen en las jaulas de reproductores, en función de la proporción de sexos establecida y el número de lotes a realizar.

**CR1.3** Las aves cinegéticas se distribuyen en el parque de cría, en función del momento de su nacimiento y su tamaño.

**CR1.4** Las aves cinegéticas se distribuyen en los parques de vuelo de primera y de segunda edad, según tamaño, verificando que la densidad de aves por unidad de superficie cumple la normativa aplicable de bienestar animal.

**CR1.5** Las aves cinegéticas destinadas a expedición y transporte se agrupan por lotes o clases de edad o de tamaño, para su traslado en jaulones o cajas.

**CR1.6** Los medios, máquinas, herramientas y equipos utilizados en operaciones de recepción de aves cinegéticas, distribución, expedición, seguimiento y transporte se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

**CR1.7** Las operaciones vinculadas al traslado de aves cinegéticas se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**RP2:** Suministrar alimentos, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a las aves cinegéticas y, en su caso, elaborar raciones en función de especie, edad, sexo y estado productivo, para cumplir el programa alimenticio, asegurando el desarrollo de los animales y de sus producciones, siguiendo instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

**CR2.1** Los productos a utilizar en la alimentación de las aves cinegéticas se preparan según edad o estado productivo, empleando la maquinaria y equipos requeridos y en las proporciones fijadas, según cálculos realizados por el técnico.

**CR2.2** Los sistemas de distribución de alimento y complementos vitamínico-minerales, que permiten acceso diferenciado según edad, se colocan, comprobando su efectividad, modificando su localización si no cumplen la función prevista.

**CR2.3** El alimento se distribuye a la dosis calculada, con la cantidad de agua, productos en verde (alfalfa, entre otros), correctores minerales y vitamínicos requeridos, facilitando el acceso de todas las aves mediante comederos, expendedores y bebederos adaptados a especie y edad, que eviten el riesgo de ahogamiento, contaminación por excrementos y exclusión de algunos animales.

**CR2.4** El consumo de alimento se controla, verificando la retirada del alimento rehusado que se encuentra en malas condiciones para evitar pudriciones y/o enfermedades, y que las aves cinegéticas siempre tengan disponibles y en buenas condiciones las raciones diarias.

**CR2.5** Los alimentos se distribuyen según la época del año o las condiciones climáticas, de modo que el alimento se conserve en condiciones óptimas.

**CR2.6** Los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos para suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, se seleccionan y utilizan, según criterios establecidos, manteniéndolos según especificaciones técnicas.

**CR2.7** Las operaciones de suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas y, en su caso, de elaboración de raciones, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**RP3:** Realizar operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas en función de su especie y sexo, según protocolo establecido e instrucciones del responsable superior, para optimizar la productividad de la explotación, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**CR3.1** Las cópulas y cambios conductuales (reemplazamiento, retirada de macho, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, entre otros) en aves cinegéticas se vigilan, siguiendo instrucciones del responsable superior en atención a la planificación de la producción y la alternancia entre lotes en estimulación y en descanso.

**CR3.2** El buen estado de los niales se controla, cambiando periódicamente el material de relleno.

**CR3.3** Los ciclos y períodos de fotoestimulación se aplican a efectos de inducción del celo y puesta, siguiendo el protocolo establecido para cada especie.

**CR3.4** Los huevos se controlan cada día, según el protocolo establecido, separándolos en lotes, manipulándolos con estrictas condiciones sanitarias y de manejo, siguiendo el embrionaje con ovoscopio, depositándolos en incubadoras en el momento indicado y eliminando los que resulten inviables.

**CR3.5** Los huevos incubados y próximos a la nascencia y los pollitos recién nacidos, se trasladan a las necedoras y a los parques de cría, respectivamente, previo sexado en su caso.

**CR3.6** Los dispositivos de temperatura, humedad y ventilación se comprueban, verificando su funcionalidad y manteniéndolos dentro de los parámetros establecidos.

**CR3.7** La capacidad reproductiva de cada lote de reproductores se controla, aplicando criterios de selección y reposición según instrucciones del responsable superior.

**CR3.8** Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se mantienen en estado de uso, según especificaciones técnicas.

**CR3.9** Las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**RP4:** Enriquecer el medio para que las aves cinegéticas vivan en un hábitat parecido a su hábitat natural, según protocolo establecido e instrucciones del responsables

superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**CR4.1** Los refugios, sombras o cañizos laterales, en el perímetro de la granja y parques de cría y vuelo, plantaciones o estructuras cortavientos, puntos de agua y arena para el baño de las aves cinegéticas y otros elementos, que permitan a los animales defenderse de las condiciones climáticas y disminuir su estrés, se instalan, manteniéndolos en estado de uso.

**CR4.2** Las aves cinegéticas pequeñas se adaptan de forma progresiva al medio natural, suministrando insectos, mediante la colocación de bioterios, siembra de pratenses en parques de vuelo de primera y segunda edad, entre otras, según protocolos establecidos.

**CR4.3** Las redes de aislamiento de la instalación y dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque, para protección contra el acceso de otras aves o depredadores, se instalan, impidiendo la entrada de otras aves que puedan hacer de vectores de enfermedades.

**CR4.4** Los refugios pequeños en el suelo, posaderos en altura y otros elementos, que permitan a las aves cinegéticas habituarse a adoptar conductas de autoprotección de cara a su suelta en el medio natural, se instalan, aplicando criterios de especie.

**CR4.5** Las densidades de aves cinegéticas, estado de comederos, bebederos y del resto de instalaciones, se revisan para que satisfagan los requerimientos de los animales según especie, sexo, edad, tamaño y estado productivo, siguiendo instrucciones del responsable superior.

**CR4.6** Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones destinadas a enriquecer y aislar el medio se mantienen en estado de uso, siguiendo las especificaciones técnicas para que las aves cinegéticas, desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural.

**RP5:** Realizar operaciones sanitarias, en colaboración con el veterinario, para mantener el estado de salud de las aves cinegéticas, incidiendo en su aislamiento sanitario, según fases productivas, conforme al programa sanitario establecido e instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

**CR5.1** Los medicamentos y complementos nutricionales se almacenan en las condiciones de conservación indicadas, según la normativa específica.

**CR5.2** Los materiales y equipos requeridos para la aplicación de tratamientos sanitarios se preparan, siguiendo instrucciones recibidas del responsable superior.

**CR5.3** Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos se preparan, en colaboración con el veterinario (pesado del producto, disolución de la mezcla, vertido y homogenización, entre otros), siguiendo el programa sanitario y las instrucciones recibidas.

**CR5.4** Las aves cinegéticas enfermas, con heridas o lesiones, se aíslan, comunicando su estado al técnico responsable.

**CR5.5** Las aves cinegéticas con lesiones externas se tratan, en colaboración con el veterinario.

**CR5.6** Las aves cinegéticas que llegan a la explotación se aíslan, manteniéndolas en cuarentena, para evitar entrada de enfermedades.

**CR5.7** Las muestras orgánicas (heces, plumas, raspado cutáneo, entre otras) se obtienen, o se colabora en su obtención, según corresponda, siguiendo las instrucciones del responsable superior.

**CR5.8** El funcionamiento e higiene de los bebederos y bañaderos se controla, comprobando que exista siempre agua disponible y en condiciones higiénico-sanitarias.

**CR5.9** Los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones sanitarias de aves cinegéticas se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

**CR5.10** Las operaciones vinculadas al mantenimiento del estado de salud de las aves cinegéticas, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**CR5.11** El estado higiénico-sanitario de las instalaciones de las aves cinegéticas se comprueba, verificando que su limpieza se ejecuta con la periodicidad establecida, según instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable.

**RP6:** Observar las aves cinegéticas en momentos clave del ciclo biológico, detectando posibles anomalías físicas o conductuales para conocer el estado general de la población y adoptar las posibles medidas correctoras en caso de disfunción, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**CR6.1** La efectividad de los procesos de fotoestimulación del período de celo y, en su caso, de los tratamientos hormonales se verifica en cada lote de ponedoras y macho.

**CR6.2** Los datos sobre momentos clave del desarrollo de los pollitos (inicio del emplumado, cambio de pluma, inicio del vuelo, entre otros) se registran en el soporte establecido.

**CR6.3** Las anomalías en la alimentación (exclusión, luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, conducta (se pica a sí mismo o se rasca frecuentemente), signos de enfermedades y anomalías morfológicas (pérdida de brillo en el plumaje, anomalías de mudas, entre otras) se detectan, comunicándolo en su caso al técnico superior.

**CR6.4** Las aves cinegéticas enfermas, con heridas o lesiones irreversibles se sacrifican, siguiendo instrucciones del responsable superior.

**CR6.5** Las aves cinegéticas muertas se retiran, notificándolo al técnico responsable, por si se indicara necropsia o toma de muestra orgánica para envío a laboratorio y para su eliminación o congelación según normativa aplicable.

**CR6.6** La presencia de aves cinegéticas con características fenotípicas no propias de la especie se comunica a los técnicos responsables para adoptar medidas correctoras.

**CR6.7** Los medios, herramientas y equipos utilizados en la observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías en aves cinegéticas, se mantienen conforme a sus especificaciones técnicas.

**RP7:** Realizar operaciones de toma de datos corporales y de huevos, marcaje e identificación de las aves cinegéticas, para su control y seguimiento, según protocolos establecidos en la granja, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**CR7.1** Los huevos de cada lote se identifican y pesan, comprobando (muestreo) su estado embrionario y llevando un completo registro al respecto.

**CR7.2** Los plazos de incubación, huevos fallidos por lote y otros parámetros propios de la incubación se verifican, calculando el porcentaje de eclosionados.

**CR7.3** La evolución del peso de las aves cinegéticas de cada lote, se controla, detectando desviaciones respecto de las tablas de cría, en el desarrollo general o en el proceso de emplumado y comunicándolo al técnico superior.

**CR7.4** Los aspectos macroscópicos y capacidades motoras, determinantes de la calidad de las aves cinegéticas de cada lote (brillantez del plumaje, ajuste de coloración a los estándares de la

especie, capacidad de vuelo y resistencia, entre otros), se comprueban, llevando un registro según protocolo establecido.

**CR7.5** Las aves cinegéticas capturadas se identifican, mediante anillado o marcas alares, para facilitar su seguimiento y control durante su expedición y traslado.

**CR7.6** Los microchips se leen, siguiendo instrucciones técnicas.

**CR7.7** Los datos relativos al número de anilla, tipo de marca alar, sexo del ave cinegética, entre otros, se registran en el soporte establecido.

**CR7.8** Los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones de toma de datos corporales y de huevos, marcaje e identificación de aves cinegéticas se mantienen en estado de uso, según especificaciones técnicas.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Bebederos, comederos expendedores y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Materiales y equipos de fotoestimulación de los ciclos de celo y puesta. Incubadoras. Nacedoras. Dispositivos de control ambiental. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, cañizos laterales en el perímetro de la granja y en el de los parques de cría y vuelo, plantaciones o estructuras cortavientos, puntos de agua y arena para el baño de las aves, entre otros). Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de otras aves o depredadores. Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios pequeños en el suelo, posaderas en altura, entre otros). Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Ovoscopio. Dispositivos de marcaje reutilizables. Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de Protección Individual (EPI's). Piensos y silos de piensos. Aves cinegéticas de diferentes edades. Material de oficina.

### Productos y resultados

Operaciones vinculadas al traslado de aves cinegéticas realizadas. Alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, suministrado. Operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas realizadas. Medio enriquecido para que las aves cinegéticas desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural. Trabajos sanitarios realizados, en su caso, para mantener el estado de salud de aves cinegéticas. Verificación de la limpieza de las instalaciones. Anomalías físicas y/o comportamentales detectadas. Toma de datos corporales y del huevo, marcaje e identificación de las aves cinegéticas realizadas.

### Información utilizada o generada

Programa de manejo, sanitario y alimenticio. Protocolos establecidos de actuación en la explotación. Fichas de control. Manuales de uso e instrucciones de máquinas, aperos y herramientas. Información sobre aves cinegéticas, características, morfología, fisiología, entre otros. Normativa básica aplicable. Manual de buenas prácticas ambientales. Normativa medioambiental. Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa. Registros de aves de la granja cinegética: aves recepcionadas, aves expedidas, entre otras. Bibliografía especializada. Manuales de producción de aves cinegéticas. Normativa de bienestar animal.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 3

### Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos

Nivel: 2

Código: UC1478\_2

Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Trasladar los lagomorfos cinegéticos, entre las distintas dependencias de la granja, y/o destinados a la expedición, para situarlos en el lugar y las condiciones requeridos en cada caso, según instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

**CR1.1** Los lagomorfos cinegéticos se marcan de forma individual (crotales, microchips, entre otros) facilitando su identificación y seguimiento.

**CR1.2** Los lagomorfos cinegéticos de renovación se trasladan a las instalaciones de cuarentena en su caso, antes de integrarse en la granja según protocolos.

**CR1.3** Los lagomorfos cinegéticos destinados a expedición se capturan, evitando daños a los mismos y al personal que los maneja, separándolos en lotes en función de edad y sexo y siguiendo instrucciones recibidas.

**CR1.4** Los lagomorfos cinegéticos se trasladan a jaulas para transporte o parques de aclimatación, si proceden del campo, atendiendo en general, a criterios de sexo, disponibilidad de espacio y edad.

**CR1.5** Los lotes se trasladan a los parques de crecimiento y de adaptación al medio, de forma que los animales sufran el mínimo estrés y siguiendo instrucciones técnicas.

**CR1.6** Los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones de recepción, distribución, expedición, seguimiento y transporte de lagomorfos cinegéticos, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

**CR1.7** Las operaciones vinculadas al traslado de lagomorfos cinegéticos se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**RP2:** Administrar alimentos, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a los lagomorfos cinegéticos, para su desarrollo y de sus producciones, preparando, en su caso, raciones en función de la especie, edad, sexo y estado productivo, siguiendo el programa alimenticio e instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

**CR2.1** Los diferentes productos a utilizar en la alimentación de conejos y liebres, según su edad o estado productivo se preparan, empleando la maquinaria requerida y siguiendo instrucciones recibidas.

**CR2.2** Los lagomorfos cinegéticos procedentes del campo se adaptan progresivamente a la nueva alimentación (pienso), evitando cólicos u otros problemas digestivos y siguiendo protocolos.



**CR2.3** Los alimentos, agua, productos en verde (alfalfa, entre otros) y correctores minerales y vitamínicos se distribuyen de forma que todos los lagomorfos cinegéticos tengan acceso, mediante la utilización de comederos expendedores y bebederos indicados para cada edad.

**CR2.4** El consumo de alimentos se controla, retirando los alimentos rechazados para evitar pudriciones o enfermedades, ajustando consumos y costes, de modo que los animales dispongan siempre de alimento en condiciones higiénico-sanitarias.

**CR2.5** Los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones de suministro de alimentos a lagomorfos cinegéticos, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

**CR2.6** Las operaciones de suministro de alimentos, agua, minerales, vitaminas y, en su caso, de elaboración de raciones, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**RP3:** Controlar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, en función de su especie, edad y sexo, para incrementar la productividad de la explotación, según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

**CR3.1** El material y equipo requerido para tratamientos hormonales previos a la inseminación se prepara siguiendo instrucciones recibidas.

**CR3.2** La reproducción de las hembras se monitoriza, detectándose la gestación y fallos reproductivos tales como pseudogestaciones y abortos, alimentando y prestando cuidados a las gestantes de manera específica y realizando el seguimiento de la paridera interfiriendo lo menos posible para no afectar a la relación materno-filial y evitar problemas de abandonos.

**CR3.3** Las hembras reproductoras de la explotación se sustituyen, atendiendo a criterios de calidad genética, edad, disminución de productividad y/o salud.

**CR3.4** Las crías se destetan y separan de sus madres, cuando alcanzan el peso y edad establecidos siguiendo los protocolos de la explotación.

**CR3.5** Los machos reproductores se alojan en compartimentos individuales de forma, tamaño y ambiente adaptados y separados de las hembras, facilitando que la monta natural se dé en la forma, momento y frecuencia requeridos.

**CR3.6** El semen se recoge, elaborando las dosis seminales en las condiciones de higiene requeridas.

**CR3.7** Las operaciones de monta natural o inseminación artificial se efectúan, según protocolos establecidos, siguiendo instrucciones del responsable superior.

**CR3.8** Los animales jóvenes se distribuyen en lotes en función de su tamaño y sexo, según las indicaciones del técnico especialista.

**CR3.9** Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, se mantienen, según especificaciones técnicas.

**CR3.10** Las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**RP4:** Enriquecer el medio con los elementos requeridos para que los lagomorfos cinegéticos vivan en un hábitat parecido a su hábitat natural, conforme al protocolo establecido, instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

**CR4.1** El estado de los parques de adaptación se mantiene con los requerimientos de alimento, refugio y espacio lo más similares posible al medio ambiente natural.



**CR4.2** Los elementos, como refugios, sombras, estructuras cortavientos y otros, que permitan a los lagomorfos cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas y disminuir su estrés, se instalan en los lugares establecidos por el personal técnico responsable, manteniéndolos en estado de uso y controlando el medio ambiente en general, para lograr el bienestar de los animales.

**CR4.3** Las siembras, plantaciones o puntos de agua se instalan según protocolos establecidos en los lugares determinados por el personal técnico responsable.

**CR4.4** Las redes de aislamiento, dispositivos generales de la granja, específicos de cada jaula o parque y otros elementos de protección contra el acceso de depredadores y otros animales se instalan, manteniéndolos en estado de uso, para evitar la entrada en la explotación de animales que puedan causar alteraciones (muerte, mutilación de los lagomorfos cinegéticos, contagio de enfermedades, consumo de alimento, entre otros).

**CR4.5** Los cercados de cría se adecuan de modo que cumplan su función, disponiendo de zonas abiertas, zonas con refugios y madrigueras artificiales.

**CR4.6** La densidad de lagomorfos cinegéticos, el número y distribución de comederos, bebederos y resto de instalaciones (luz, temperatura, ventilación, humedad para cada fase, entre otras) se controlan, para que satisfagan las necesidades de los animales según su especie, sexo, edad o tamaño y estado productivo, siguiendo instrucciones técnicas.

**CR4.7** Los medios, herramientas y equipos, máquinas y utilizados en las operaciones destinadas a enriquecer y aislar el medio de lagomorfos cinegéticos, se mantienen en estado de uso, según especificaciones técnicas.

**RP5:** Colaborar con el veterinario en la aplicación del programa sanitario, para mantener el estado de salud de los lagomorfos cinegéticos, incidiendo en las medidas preventivas (vacunas, aislamiento, entre otras), según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y de bienestar animal.

**CR5.1** Los medicamentos y complementos nutricionales se almacenan y conservan en las condiciones requeridas según la normativa aplicable.

**CR5.2** Los materiales y equipos requeridos para la aplicación de tratamientos sanitarios se preparan, siguiendo instrucciones técnicas.

**CR5.3** Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos se administran (pesado del producto, disolución de la mezcla, vertido y homogenización, entre otros), en colaboración con el personal responsable, siguiendo el programa sanitario y las instrucciones del responsable superior.

**CR5.4** Los lagomorfos cinegéticos enfermos se aíslan para su tratamiento o eliminación sin causar sufrimientos al animal, evitando la propagación de infecciones.

**CR5.5** Los lagomorfos cinegéticos con lesiones cutáneas como pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados, gusaneras, entre otros, se aíslan, tratándolos para resolver el problema, en colaboración con el veterinario.

**CR5.6** Los diferentes recintos se desinfectan, manteniéndolos aislados, para evitar la entrada de insectos y garrapatas, potenciales transmisores de enfermedades.

**CR5.7** Las muestras orgánicas (heces, pelos, raspado cutáneo, entre otras) se obtienen según protocolos, siguiendo las instrucciones técnicas del personal responsable.

**CR5.8** El funcionamiento e higiene de los comederos y bebederos se revisa, verificando que disponen de agua suficiente y se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

**CR5.9** Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en operaciones sanitarias de lagomorfos cinegéticos, se mantienen en condiciones de uso, según especificaciones técnicas.

**CR5.10** Las operaciones vinculadas a la aplicación del programa sanitario a lagomorfos cinegéticos, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

**CR5.11** El estado higiénico-sanitario de las instalaciones de lagomorfos cinegéticos se comprueba, verificando que su limpieza se ejecuta con la periodicidad establecida, según instrucciones del superior responsable y cumpliendo la normativa aplicable.

**RP6:** Detectar lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o de conducta, para mantener el estado general de salud de la población, adoptando medidas correctoras como aislamiento, tratamientos, sacrificios y retirada de cadáveres, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y eliminación de residuos biológicos.

**CR6.1** Las posibles anomalías de alimentación (exclusión, luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, conducta (acoso, agresión, animales acosados, se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), morfológicas (aspecto demacrado o desaliñado en el pelaje) y signos de enfermedad se detectan, para garantizar la alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los lagomorfos cinegéticos, comunicándolo, en su caso, al técnico superior.

**CR6.2** Los lagomorfos cinegéticos enfermos se sacrifican, en su caso, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable específica.

**CR6.3** Los lagomorfos cinegéticos muertos se retiran, según protocolo establecido, notificándolo al técnico responsable, por si requiere necropsia o toma de alguna muestra orgánica para envío a laboratorio, procediendo a su destrucción o congelación para su posterior recogida por la empresa especializada.

**CR6.4** Los lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas no propias de la especie se identifican, comunicándolo a los técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.

**CR6.5** Los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o comportamentales, se mantienen en estado de uso, según instrucciones técnicas.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Materiales para la realización de tratamientos hormonales. Materiales para la inseminación. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, estructuras cortavientos, entre otros). Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de otras aves o depredadores. Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios madrigueras artificiales, entre otros). Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Dispositivos de marcaje reutilizables. Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de Protección Individual (EPI's). Lagomorfos cinegéticos de distintas edades. Piensos y silos de piensos. Material de oficina.

### Productos y resultados

Lagomorfos cinegéticos trasladados. Alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, suministrados a los lagomorfos cinegéticos Operaciones de reproducción y cría de lagomorfos realizadas. Medio para que los lagomorfos cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural

enriquecido. Estado de salud de los lagomorfos cinegéticos mantenido. Lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales detectadas.

### Información utilizada o generada

Programa de manejo, sanitario y alimenticio. Protocolos establecidos de actuación en la explotación. Fichas de control. Manuales de uso e instrucciones de máquinas, aperos y herramientas. Información sobre lagomorfos cinegéticos, características, morfología, fisiología, entre otros. Normativa básica aplicable. Manual de buenas prácticas ambientales. Normativa medioambiental. Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa. Registros de lagomorfos de la granja cinegética: animales recepcionados, animales expedidos, entre otros. Bibliografía especializada. Manuales de producción de lagomorfos cinegéticos. Normativa de bienestar animal.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 4

### MONTAR Y MANTENER LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA

Nivel: 2  
Código: UC0006\_2  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Montar instalaciones y equipos de la explotación ganadera con los materiales requeridos, según el medio y sistema de producción, para asegurar las actividades de la misma, siguiendo las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

**CR1.1** Los elementos, materiales, útiles y herramientas requeridas en el montaje de las instalaciones y equipos se seleccionan, atendiendo el medio y sistema de producción.

**CR1.2** El terreno de montaje de las instalaciones y equipos se prepara, empleando las máquinas, equipos, útiles y herramientas requeridas al sistema productivo de la explotación ganadera.

**CR1.3** Las estructuras básicas de las instalaciones y equipos se montan, siguiendo las especificaciones técnicas.

**CR1.4** Los sistemas de la instalación, correspondiente a la explotación ganadera se verifican periódicamente, detectando posibles alteraciones de los parámetros de funcionamiento o averías.

**CR1.5** Las averías sencillas de los sistemas se reparan, sustituyendo en caso requerido los elementos averiados o desgastados.

**RP2:** Acondicionar las instalaciones para mantenerlas en el estado establecido en las especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable.

**CR2.1** Los productos y procedimiento de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, autorizados se seleccionan, preparándolos en función de las operaciones a realizar; según el programa específico establecido y la normativa aplicable.

**CR2.2** Los locales e instalaciones se limpian por los procedimientos seleccionados, comprobando que se encuentran libres de residuos orgánicos, y preparados, acondicionados para su próximo uso, según los protocolos establecidos.

**CR2.3** Los locales e instalaciones se desinsectan y desratizan con la frecuencia, productos y procedimientos autorizados, según el programa específico establecido y la normativa aplicable.

**CR2.4** Los datos de los productos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización autorizados se registran en los soportes establecidos, según normativa vigente.

**CR2.5** El almacenamiento y/o eliminación de los residuos generados y el reciclaje de desechos, se realiza en los lugares establecidos para cada uno de ellos.

**RP3:** Realizar las operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones de la explotación ganadera de acuerdo con las especificaciones técnicas, para que se encuentren operativas, cumpliendo la normativa aplicable.

**CR3.1** Las operaciones básicas de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la explotación se realizan, mediante sustitución, adaptación o reparaciones sencillas, comprobando su estado y funcionamiento.

**CR3.2** Las operaciones básicas de mantenimiento de suministro de alimento y agua se realizan, verificando posteriormente su estado y funcionamiento.

**CR3.3** Las operaciones básicas de mantenimiento del sistema de climatización se realizan mediante sustitución, adaptación o reparaciones sencillas.

**CR3.4** Los parámetros ambientales de los locales se regulan, periódicamente adaptándolos a las necesidades de los animales según el protocolo establecido.

**CR3.5** El botiquín de primeros auxilios se revisa, identificando los medicamentos y el material de cura.

**RP4:** Efectuar la revisión, mantenimiento y manejo de la maquinaria y equipos de la explotación ganadera, conservándolos en estado de funcionamiento para evitar alteraciones del proceso productivo de acuerdo con los protocolos establecidos, las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

**CR4.1** La maquinaria y equipos de la explotación ganadera se mantienen en estado de uso con los procedimientos establecidos, revisándolos con la periodicidad indicada en los manuales técnicos.

**CR4.2** Las averías sencillas de maquinaria y equipos se reparan con las operaciones y los repuestos requeridos.

**CR4.3** La maquinaria, equipos, útiles y herramientas se seleccionan, conforme a los requerimientos de cada operación y ritmo de trabajo requerido, evitando las interrupciones o tiempos de espera.

**CR4.4** Los tractores y las máquinas se acoplan y manejan, teniendo en cuenta la labor a realizar, controlando su funcionamiento, manejo, con el ritmo de trabajo establecido.

**CR4.5** La maquinaria, equipos, útiles y herramientas, tras su uso, se ordenan, en los lugares requeridos y en condiciones de uso para la próxima utilización.

**CR4.6** Las técnicas de asistencia básica y primeros auxilios se aplican en caso de accidente.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Máquinas autopropulsadas para la carga, descarga y transporte de materias primas y animales. Equipos para la limpieza de instalaciones ganaderas, para la alimentación, extracción y conservación de productos ganaderos. Instrumentos para el mantenimiento y reparación de instalaciones, máquinas y equipos. Máquinas, equipos e instalaciones ganaderas.

### Productos y resultados

Instalaciones y equipos de la explotación ganadera montados en función del medio y del sistema de producción. Locales e instalaciones de la explotación ganadera limpios y acondicionados. Instalaciones de la explotación ganadera revisadas y mantenidas en estado de uso. Maquinaria y equipos de la explotación ganadera revisados y mantenidos en estado de uso.

### Información utilizada o generada

Manuales de servicio. Manuales de máquinas y equipos. Información técnica sobre prestaciones de trabajo. Información técnica sobre posibilidades y limitaciones de las máquinas a utilizar. Manuales técnicos de mantenimiento de máquinas e instalaciones ganaderas. Normativa aplicable sobre Prevención de Riesgos Laborales. Normativa aplicable sobre transporte. Normativa aplicable sobre producción ecológica.

## MÓDULO FORMATIVO 1

### Producción de ungulados cinegéticos

Nivel:	2
Código:	MF1476_2
Asociado a la UC:	UC1476_2 - Realizar operaciones de producción de ungulados cinegéticos
Duración (horas):	120
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Aplicar técnicas de traslado de ungulados cinegéticos entre distintas instalaciones de una granja, adoptando los métodos apropiados en cada caso.

**CE1.1** Describir características del comportamiento de ungulados cinegéticos que afecten a su traslado.

**CE1.2** Identificar a los ungulados cinegéticos según especie, edad, sexo, estado productivo y criterios de calidad.

**CE1.3** Definir finalidad, aspectos y problemática de las operaciones de recepción, traslado y carga de los ungulados cinegéticos, insistiendo en la prevención de riesgos laborales.

**CE1.4** Describir las instalaciones utilizadas para la recepción, separación, traslado, distribución, conducción, carga, encajonado, expedición y transporte de ungulados cinegéticos, explicando su uso y mantenimiento.

**CE1.5** Citar medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en el traslado y expedición de ungulados cinegéticos, describiendo su manejo.

**CE1.6** En un supuesto práctico de traslado y expedición de animales entre distintas instalaciones, según unas condiciones establecidas:

- Recibir a los ungulados cinegéticos en la granja.
- Preparar el itinerario y la conducción de los ungulados cinegéticos entre las diferentes instalaciones.
- Distribuir a los ungulados cinegéticos que llegan a la nave de manejo en habitáculos y/o elementos de trabajo.
- Realizar el trabajo correspondiente sobre los ungulados cinegéticos y soltar a cada lote en un espacio común.
- Reorganizar por lotes a los ungulados cinegéticos y enviarlos a la instalación que corresponda.
- Encajonar los ungulados cinegéticos destinados a expedición y transporte.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.

**C2:** Especificar las raciones de alimento, agua, minerales y vitaminas requeridos para cada especie de ungulados cinegéticos.

**CE2.1** Citar tipos de materias primas empleadas en la elaboración de la ración.

**CE2.2** Explicar las condiciones que deben reunir alimentos, agua, minerales y vitaminas para considerarse aptos para consumo.

**CE2.3** Describir los procedimientos empleados en la distribución de la ración y alimento natural.

**CE2.4** Enumerar las operaciones para seguimiento del consumo y retirada del alimento rehusado.



**CE2.5** Explicar el funcionamiento de los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.

**CE2.6** Identificar a los ungulados cinegéticos según especie, edad, sexo y estado productivo.

**CE2.7** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de ungulados cinegéticos, describiendo su mantenimiento, manejo y estimando la importancia de la prevención de riesgos laborales.

**CE2.8** En un supuesto práctico de alimentación de ungulados cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Preparar las raciones.
- Distribuir la ración, agua o alimento de volumen en función del tipo de animal (especie, sexo, edad, estado productivo o fisiológico, entre otros) al que va destinado.
- Aportar el alimento natural.
- Realizar el seguimiento del consumo.
- Retirar el alimento rehusado.
- Colocar los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua que no precisan instalación y comprobar su funcionamiento.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.

**C3:** Aplicar técnicas de manejo de ungulados cinegéticos en los procesos de reproducción y cría, en función de las características de cada especie y de las fases establecidas.

**CE3.1** Identificar el material y equipo para la realización de tratamientos hormonales, asociándolos a su utilización y finalidad.

**CE3.2** Explicar el procedimiento de distribución de ungulados cinegéticos en lotes de hembras con su macho o machos.

**CE3.3** Identificar a los ungulados cinegéticos según sexo, distinguiendo las fases del ciclo reproductor.

**CE3.4** Describir el cortejo y la monta en las diferentes especies de ungulados cinegéticos reconociendo si las montas se producen en la forma y frecuencia esperadas.

**CE3.5** Describir los diferentes procesos de separación de ungulados cinegéticos gestantes de los vacíos.

**CE3.6** Enumerar las operaciones necesarias en el destete y separación de las crías.

**CE3.7** Describir incidencias y anomalías que se pueden producir en la fase de paridera, cría y destete.

**CE3.8** En un supuesto práctico de reproducción y cría de ungulados cinegéticas, según unas condiciones determinadas:

- Preparar el material y equipo para la realización de tratamientos hormonales.
- Distribuir los ungulados cinegéticos en lotes de hembras con su macho.
- Realizar el seguimiento de la cubrición y, en el momento indicado, la retirada del macho o machos.
- Separar a los ungulados cinegéticos diagnosticados como gestantes de los vacíos.
- Detectar incidencias en la fase de paridera.
- Realizar el destete y separación de las crías en el momento indicado.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Aplicar normas de prevención de riesgos laborales.

- C4:** Aplicar técnicas de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural, en relación con la producción de ungulados cinegéticos, identificando los materiales, equipos y medios necesarios.
- CE4.1** Enumerar y describir operaciones para colocar elementos que permitan a los ungulados cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas, del acoso y agresión de otros congéneres, indicando la finalidad y mantenimiento de los mismos.
- CE4.2** Definir densidad de ungulados cinegéticos y justificar su importancia.
- CE4.3** Explicar cómo disponer bebederos, comederos y otros elementos de enriquecimiento y adaptación del medio, necesarios para la producción de ungulados cinegéticos en granjas.
- CE4.4** Explicar procesos para mantener los elementos de enriquecimiento y adaptación del medio.
- CE4.5** Reconocer medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural de ungulados cinegéticos, describiendo su mantenimiento y manejo.
- CE4.6** En un supuesto práctico de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural de ungulados cinegéticos, según unas características determinadas:
- Colocar elementos que permitan a los ungulados cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas y del acoso y agresión de otros congéneres.
  - Suministrar y/o colocar troncos de árboles, troncos de madera resinosa, ramas, entre otros.
  - Crear montones de piedras o tierra.
  - Comprobar y mantener la relación superficie por animal y la funcionalidad de bebederos, comederos, entre otros elementos de enriquecimiento y adaptación del medio.
  - Seleccionar y mantener medios, equipos, máquinas y herramientas.
  - Aplicar normas de prevención de riesgos laborales.
- C5:** Describir trabajos sanitarios requeridos en ungulados cinegéticos, asociándolos con las técnicas y medios indicados, según los signos de enfermedad y tipo de tratamiento prescrito.
- CE5.1** Identificar los medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual en ungulados cinegéticos, indicando sus condiciones de almacenamiento.
- CE5.2** Describir materiales, su preparación y equipos requeridos para tratamientos sanitarios.
- CE5.3** Identificar los síntomas de las enfermedades y problemas sanitarios asociados a la producción de ungulados cinegéticos, indicando los que requieren el aislamiento del animal.
- CE5.4** Describir formas de administración de tratamientos colectivos, preventivos o curativos (mediante alimentos, agua, aplicadores orales, baños, pediluvios, sprays, entre otros), así como técnicas de aislamiento de animales.
- CE5.5** Describir tareas en relación con el tratamiento de pequeñas heridas (abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros) y toma de muestras.
- CE5.6** Enumerar y explicar las operaciones requeridas para la toma de muestras orgánicas.
- CE5.7** Describir las características del mantenimiento de los sistemas de distribución de alimento, agua y correctores vitamínico minerales para reducir riesgos higiénico-sanitarios.
- CE5.8** En un supuesto práctico de colaboración con el responsable superior en trabajos sanitarios en ungulados cinegéticos, siguiendo instrucciones:
- Preparar materiales para toma de muestras orgánicas.
  - Preparar materiales y equipos requeridos para tratamientos sanitarios.
  - Preparar tratamientos realizando operaciones de pesado, disolución de productos, homogeneización, vertido u otras.
  - Aplicar normas de prevención de riesgos laborales.

**C6:** Identificar anomalías físicas o conductuales en ungulados cinegéticos mediante su observación en momentos clave del ciclo biológico y proceder a la separación de los individuos en caso necesario.

**CE6.1** Reconocer las anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de recepción, expedición y transporte.

**CE6.2** Reconocer anomalías morfológicas, en la alimentación, reproducción, comportamiento así como síntomas de enfermedades en ungulados cinegéticos.

**CE6.3** Identificar ungulados cinegéticos acosados o desplazados socialmente, así como aquellos con características morfológicas no típicas de la especie.

**CE6.4** Enumerar y describir momentos clave de la temporada reproductiva, interpretando y reconociendo desviaciones.

**CE6.5** Describir operaciones para el sacrificio de ungulados cinegéticos y retirada de cadáveres.

**CE6.6** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de observación y detección de los momentos clave del ciclo biológico y las principales anomalías físicas y/o comportamentales de ungulados cinegéticos, describiendo su mantenimiento y manejo.

**CE6.7** En un supuesto práctico de observación y detección de momentos clave del ciclo biológico y anomalías físicas o conductuales de ungulados cinegéticos, según unas características determinadas:

- Observar y detectar las anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de recepción, expedición, transporte, alimentación y reproducción.
- Observar y detectar comportamientos anormales, síntomas de enfermedad y anomalías morfológicas.
- Detectar y separar los ungulados cinegéticos acosados, desplazados socialmente, agresivos y acosadores.
- Detectar la existencia de ungulados cinegéticos con características morfológicas no típicas de la especie.
- Observar y registrar momentos clave de la temporada reproductiva (celos, partos, lactación, entre otros) y del ciclo de la cuerna (desmogue y descorreo).
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Aplicar normas de prevención de riesgos laborales.

**C7:** Aplicar técnicas de inmovilización de ungulados cinegéticos y prestar cuidados a corta distancia, siguiendo procesos que garanticen el mínimo estrés y/o daños a los animales.

**CE7.1** Describir medios, equipos, máquinas y herramientas para labores de inmovilización y cuidados a corta distancia de los ungulados cinegéticos, indicando su utilización y mantenimiento.

**CE7.2** Describir los distintos tipos de inmovilización física (manuales, mecánicos) y química (anestesia y sedación) de ungulados cinegéticos, indicando el más apropiado según sexo, edad y estado reproductivo.

**CE7.3** Exponer la secuencia de operaciones para cargar y atar los ungulados cinegéticos en camillas quirúrgicas.

**CE7.4** Enumerar los síntomas que caracterizan los estados de anestesia, de sedación y de recuperación.

**CE7.5** Explicar los útiles y técnicas utilizadas para el corte de cuernas y pezuñas.

**CE7.6** Describir los síntomas de estrés en los ungulados cinegéticos y las medidas para reducirlo.

**CE7.7** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de inmovilización y cuidados a corta distancia de ungulados cinegéticos, describiendo su mantenimiento y manejo.

**CE7.8** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente, bienestar y sanidad animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica, en relación con operaciones de inmovilización y cuidados a corta distancia de ungulados cinegéticos.

**CE7.9** En un supuesto práctico de inmovilización y cuidados a corta distancia de ungulados cinegéticos, según unas características determinadas:

- Preparar los elementos de trabajo (báscula, crush, entre otros) utilizados en la inmovilización.
- Inmovilizar los ungulados cinegéticos manualmente, con medios físicos con o sin motor.
- Separar e inmovilizar los ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros.
- Atar y cargar los ungulados cinegéticos en camillas quirúrgicas, siguiendo instrucciones recibidas.
- Vigilar la recuperación de los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados, siguiendo instrucciones recibidas.
- Preparar el utillaje necesario y realizar el corte de cuernas y pezuñas anormalmente largas, siguiendo instrucciones recibidas.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.

**C8:** Realizar actividades de marcaje, identificación y toma de datos corporales de ungulados cinegéticos, utilizando los medios y aplicando las técnicas apropiadas en cada caso.

**CE8.1** Identificar el material y equipo para la toma de datos corporales, marcaje e identificación de los ungulados cinegéticos, describiendo su utilización y finalidad.

**CE8.2** Enumerar las operaciones para colocar crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa.

**CE8.3** Reconocer la morfología de las distintas especies de ungulados cinegéticos y sus parámetros biométricos externos medios (peso, talla, morfología de la cuerna, entre otras), según sexo, edad y estado productivo.

**CE8.4** Describir sistemas de marcaje, identificación y obtención de medidas biométricas de ungulados cinegéticos, así como su modo de funcionamiento.

**CE8.5** Explicar el proceso de tatuaje.

**CE8.6** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la toma de datos corporales, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, describiendo su mantenimiento y manejo.

**CE8.7** En un supuesto práctico de toma de datos corporales, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, según unas condiciones determinadas:

- Preparar el material para marcaje e identificación.
- Registrar el peso de ungulados cinegéticos.
- Valorar la condición corporal de ungulados cinegéticos.
- Identificar a las madres y crías.
- Registrar los datos de cuerna y medidas corporales.
- Colocar un crotal, cinta, collar u otro dispositivo de marcaje o identificación externa.
- Realizar la lectura de bolos ruminales o de microchips.
- Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.8; C3 respecto a CE3.8; C4 respecto a CE4.6; C6 respecto a CE6.7; C7 respecto a CE7.9 y C8 respecto a CE8.7.

### Otras Capacidades:

Adaptarse a la organización laboral de la empresa, reconociendo las relaciones de jerarquía que existan en la misma.

Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.

Comunicarse de manera eficaz con el interlocutor apropiado en cada momento.

Respetar los horarios y ritmo de trabajo, cumpliendo con los objetivos de rendimiento diario marcados por la empresa.

Interesarse por las previsiones de crecimiento de la empresa.

Implicarse en el cumplimiento del plan de calidad de la empresa y en la mejora de la seguridad y salud laborales.

Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros y hacia los procedimientos y normas internas de la empresa.

## Contenidos

### 1 Morfología, fisiología y comportamiento de los ungulados cinegéticos

Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y criterios de calidad (medición de cuernos, cuernas y cuerpo, condición física, entre otros).

Comportamiento de las especies de ungulados cinegéticos.

Momentos clave en el ciclo de los ungulados (reproducción, cuernas, cría, entre otros).

### 2 Observación de anomalías físicas y/o comportamentales de ungulados cinegéticos

Anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de producción de ungulados cinegéticos.

Síntomas que caracterizan los estados de anestesia, sedación y recuperación.

Síntomas de estrés en los animales y medidas para reducirlo.

Incidencias y anomalías que se pueden producir en la fase de paridera, cría y destete.

### 3 Operaciones de producción de ungulados cinegéticos

Recepción, traslado y carga de los animales: técnicas.

Mantenimiento de la granja.

Condiciones de los alimentos, agua y complementos vitamínico-minerales.

Procedimientos de aplicación del programa alimenticio.

Operaciones de reproducción y cría (cortejo, monta, entre otros): métodos.

Administración de tratamientos colectivos, preventivos o curativos: métodos.

Técnicas para el tratamiento de pequeñas heridas.

Toma de muestras: técnicas.

Sacrificio de animales y retirada de cadáveres: técnicas.

Técnicas de inmovilización física y química.

Carga y atado de los animales en camillas quirúrgicas: técnicas.

Trazabilidad.

Normativa aplicable.

#### 4 Instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales utilizados en las labores de producción de ungalados cinegéticos

Instalaciones utilizadas en la producción de ungalados cinegéticos, así como para favorecer su adaptación al medio.

Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de producción: técnicas y métodos de uso y mantenimiento.

Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.

Sistemas de marcaje.

Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos, en los cuidados a corta distancia y en las operaciones de marcaje e identificación.

Medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual en la explotación cinegética.

Concepto de densidad.

Prevención de riesgos laborales.

### Parámetros de contexto de la formación

#### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 9,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna
- Instalación de 2,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

#### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el dominio de la realización de operaciones de producción de ungalados cinegéticos, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), de Ingeniero Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 2

### Producción de aves cinegéticas

Nivel:	2
Código:	MF1477_2
Asociado a la UC:	UC1477_2 - Realizar operaciones de producción de aves cinegéticas
Duración (horas):	120
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Trasladar aves cinegéticas entre distintas instalaciones de una granja, así como realizar labores de expedición, seguimiento y transporte, utilizando las técnicas apropiadas en cada caso.
- CE1.1** Identificar aves cinegéticas según especie, edad, sexo, estado productivo y criterios de calidad (vuelo, características silvestres, entre otros).
  - CE1.2** Enumerar traslados de aves entre distintas instalaciones para producción de aves cinegéticas, en función de especie, sistema de explotación, edad, sexo y estado fisiológico-productivo.
  - CE1.3** Describir medios, herramientas y equipos necesarios para labores de traslado, expedición, seguimiento y transporte de aves cinegéticas, indicando su utilización y mantenimiento.
  - CE1.4** Definir la finalidad de las operaciones de traslado, expedición, seguimiento y transporte de las aves cinegéticas, sus principales aspectos y problemática.
  - CE1.5** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con operaciones de traslado, expedición, seguimiento y transporte de aves cinegéticas.
  - CE1.6** En un supuesto práctico de traslado, expedición, seguimiento y transporte de aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:
    - Recibir a las aves cinegéticas en la granja.
    - Preparar el circuito de distribución de las aves cinegéticas entre las distintas instalaciones.
    - Distribuir las aves cinegéticas en las jaulas de reproductores, parques de cría y parques de vuelo de primera y segunda edad.
    - Capturar, separar y preparar, por lotes o clases de edad o tamaño las aves cinegéticas destinadas a expedición y transporte.
    - Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
    - Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección ambiental y atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.
- C2:** Elaborar raciones y suministrar alimentos, agua, vitaminas y minerales a aves cinegéticas en función de las características de cada especie.
- CE2.1** Reconocer tipos de materias primas y productos empleados en alimentación para producción de aves cinegéticas.



**CE2.2** Identificar las condiciones que debe presentar los alimentos, agua, vitaminas y minerales para consumo de aves cinegéticas.

**CE2.3** Describir operaciones para la preparación de productos utilizados en alimentación de aves cinegéticas.

**CE2.4** Identificar aves cinegéticas según especie, clase de edad, sexo y estado productivo.

**CE2.5** Diferenciar y explicar el funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua.

**CE2.6** Ejecutar el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.

**CE2.7** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas, describiendo su mantenimiento y manejo.

**CE2.8** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con operaciones de alimentación de aves cinegéticas.

**CE2.9** En un supuesto práctico de trabajos de alimentación de aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Preparar diferentes productos a utilizar en la alimentación de cada especie de ave cinegética.
- Colocar los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua que no precisan instalación y comprobar su funcionamiento.
- Distribuir alimentos, agua, productos en verde y correctores minerales y vitamínicos en función del tipo de animal (especie, sexo, edad, estado productivo o fisiológico, entre otros) al que va destinado.
- Distribuir el alimento según la época del año o condiciones climáticas.
- Realizar el seguimiento del consumo.
- Retirar el alimento rehusado.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección ambiental y atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.

**C3:** Realizar operaciones de manejo de aves cinegéticas en procesos de reproducción, incubación y cría, en función de las características de cada especie y siguiendo las fases establecidas.

**CE3.1** Identificar el material y equipo necesario para la reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas, describiendo su utilización y finalidad.

**CE3.2** Describir incubadora, nacedora y ovoscopio, detallando su funcionamiento y finalidades.

**CE3.3** Identificar fases del ciclo reproductivo, sexos según especie, y peculiaridades del comportamiento de cada fase reproductiva.

**CE3.4** Distinguir anomalías que se pueden producir en la formación de pareja (repudios, ataques, entre otros) y durante la cópula.

**CE3.5** Describir la importancia del fotoperíodo en el ciclo reproductivo y cómo se aplica la fotoestimulación para aumentar la producción.

**CE3.6** Reconocer los medios, herramientas y equipos utilizados en las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas, describiendo su manejo y mantenimiento.

**CE3.7** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

**CE3.8** En un supuesto práctico de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Realizar el seguimiento de la cópula y los correspondientes cambios.
- Revisar los nidos e identificar los huevos por lotes, por identidad de los padres y por fechas de puesta.
- Utilizar los ciclos y períodos de fotoestimulación a efectos de inducción del celo y puesta.
- Distinguir entre huevos fertilizados o no, usando un ovoscopio.
- Colocar los huevos fertilizados en la incubadora y ponerla en funcionamiento, destruyendo los huevos no fecundados.
- Revisar los huevos incubados y próximos a la nascencia, identificando los que ya están a punto de eclosionar e introducirlos en nacedora o parques de cría.
- Controlar los dispositivos de temperatura, humedad y ventilación.
- Realizar el seguimiento de la capacidad reproductiva de cada lote de reproductores.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección ambiental y atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.

**C4:** Aplicar técnicas de enriquecimiento y aislamiento del medio en relación con la producción de aves cinegéticas, identificando materiales, equipos y medios necesarios.

**CE4.1** Enumerar elementos, en relación con la producción de aves cinegéticas, que incrementan su bienestar, confort y facilitan su adaptación al medio tras su liberación, indicando su finalidad y mantenimiento.

**CE4.2** Definir la densidad de aves cinegéticas y justificar su importancia.

**CE4.3** Explicar cómo disponer bebederos, comederos y otros elementos de enriquecimiento y adaptación del medio en relación con la producción de aves cinegéticas.

**CE4.4** Enumerar y describir medios y sistemas para evitar entrada de otros animales que puedan introducir enfermedades en la granja o pajar.

**CE4.5** Explicar el procedimiento para arreglar los parques de vuelo de primera y segunda edad.

**CE4.6** Reconocer los medios, herramientas y equipos utilizados en las operaciones de enriquecimiento y aislamiento del medio, describiendo su mantenimiento y manejo.

**CE4.7** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con operaciones de enriquecimiento y aislamiento del medio.

**CE4.8** En un supuesto práctico de enriquecimiento y aislamiento del medio de aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Colocar y mantener elementos que permitan a las aves cinegéticas defenderse de las condiciones climáticas y del acoso y agresión de otros congéneres.
- Realizar mejoras para favorecer una progresiva adaptación de las aves cinegéticas pequeñas a la que será su alimentación en el medio natural.
- Instalar, revisar y mantener las redes de aislamiento de la instalación, los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque, para protección contra el acceso de otras aves o depredadores.
- Arreglar los parques de vuelo de primera y segunda edad.
- Instalar refugios pequeños en el suelo, posaderos en altura y otros elementos, que permitan a los animales habituarse a adoptar conductas de autoprotección de cara a su suelta en el medio natural.
- Revisar las densidades de aves cinegéticas, estado de comederos bebederos y resto de instalaciones para satisfacer los requerimientos de los animales según especie, sexo, edad, tamaño y estado productivo.

- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección ambiental y atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.

**C5:** Realizar trabajos sanitarios en aves cinegéticas, aplicando las técnicas y utilizando los medios apropiados según los síntomas y tipos de tratamiento.

**CE5.1** Identificar los medicamentos y complementos nutricionales de uso en aves cinegéticas, indicando sus condiciones de almacenamiento.

**CE5.2** Enumerar el material utilizado, detallando sus formas de uso.

**CE5.3** Identificar síntomas de enfermedades y problemas sanitarios en aves cinegéticas, señalando los que requieren el aislamiento de los animales.

**CE5.4** Describir procedimientos para verificar la limpieza y realizar la desinfección-desinsectación de las instalaciones de aves cinegéticas.

**CE5.5** Describir formas de tratamiento de aves cinegéticas: colectivo, preventivo, curativo, oral (alimentos o agua, entre otros), tópico (spray u otros), de pequeñas lesiones (pequeñas heridas, hemorragias, objetos liados, entre otros), así como métodos para obtención de muestras orgánicas.

**CE5.6** Describir aspectos del mantenimiento de sistemas de distribución de alimentos, agua, y correctores vitamínico-minerales, relevantes para reducir los riesgos higiénico-sanitarios en aves cinegéticas.

**CE5.7** Reconocer medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en trabajos sanitarios con aves cinegéticas, describiendo su mantenimiento y manejo.

**CE5.8** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente, sanidad y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con trabajos sanitarios en aves cinegéticas.

**CE5.9** En un supuesto práctico de trabajos sanitarios en aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Revisar el sellado de las instalaciones y comprobar que no pueden entrar aves u otros animales por ningún hueco o ventana.
- Almacenar y conservar en condiciones medicamentos y complementos nutricionales.
- Preparar el material y equipo para tratamientos sanitarios.
- Reconocer síntomas de enfermedades y problemas sanitarios más comunes.
- Administrar tratamientos colectivos, preventivos o curativos.
- Aislar aves cinegéticas enfermas, con heridas y lesiones.
- Aislar aves que llegan a la explotación manteniéndolas en cuarentena.
- Tratar lesiones externas y tomar o ayudar en la toma de muestras orgánicas.
- Comprobar el funcionamiento e higiene de bebederos y bañaderos.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección ambiental y atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.

**C6:** Detectar anomalías físicas y/o comportamentales en aves cinegéticas mediante su observación en momentos clave del ciclo biológico, procediendo a su separación en caso necesario.

**CE6.1** Reconocer anomalías físicas y/o comportamentales de las aves cinegéticas durante los procesos de recepción, expedición y transporte.

**CE6.2** Reconocer anomalías morfológica, en la alimentación, reproducción, comportamiento, así como síntomas de enfermedades en aves cinegéticas.

**CE6.3** Enumerar y describir momentos clave de la temporada reproductiva y del desarrollo de los pollitos, reconociendo e interpretando desviaciones respecto a la normalidad.

**CE6.4** Describir operaciones para el sacrificio de aves cinegéticas y retirada de cadáveres.

**CE6.5** Describir métodos de seguimiento de los procesos de fotoestimulación y de tratamientos hormonales, registrando el momento de inicio de las puestas y su frecuencia, cópulas y su frecuencia, duración del período de puesta y número de huevos depositados por cada hembra.

**CE6.6** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de observación y detección de los momentos clave del ciclo biológico y las principales anomalías físicas y/o comportamentales de aves cinegéticas, describiendo su mantenimiento y manejo.

**CE6.7** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con operaciones de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales de aves cinegéticas.

**CE6.8** En un supuesto práctico de observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección anomalías físicas y/o comportamentales de aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Realizar el seguimiento de la efectividad de los procesos de fotoestimulación del período de celo.
- Observar y registrar los momentos clave del desarrollo de los pollitos.
- Observar y detectar anomalías en la alimentación, reproducción, características morfológicas no típicas de la especie, comportamiento y síntomas de enfermedades.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección ambiental y atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.

**C7:** Marcar e identificar, así como realizar la toma de datos corporales de aves cinegéticas, aplicando las técnicas y utilizando los medios apropiados en cada caso.

**CE7.1** Identificar materiales y equipos necesarios para la realización de toma de datos corporales y anillado, u otros tipos de identificación, de aves cinegéticas, describiendo su uso y finalidades.

**CE7.2** Reconocer el plumaje y otros aspectos de la morfología de distintas especies de aves cinegéticas, huevos y parámetros biométricos (peso, longitud del ala, señales de identificación de la edad en las alas, entre otras), según sexo, edad y estado productivo.

**CE7.3** Describir el proceso de pesaje de los huevos y los parámetros que afectan a la eclosión de los huevos.

**CE7.4** Describir sistemas para anillado, entre otros tipos de marcaje, identificación y toma de medidas biométricas de aves cinegéticas, indicando su funcionamiento.

**CE7.5** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de toma de datos corporales, marcaje e identificación de aves cinegéticas, describiendo su manejo y mantenimiento.

**CE7.6** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con operaciones de toma de datos corporales, marcaje e identificación de aves cinegéticas.

**CE7.7** En un supuesto práctico de toma de datos corporales, marcaje e identificación de aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Preparar el material para el anillado u otros tipos de marcaje o identificación.
- Pesar los huevos de cada lote, comprobando su estado embrionario.
- Verificar y registrar los plazos de incubación, huevos fallidos por lote y otros parámetros de la incubación.
- Realizar el seguimiento de la evolución del peso de las aves cinegéticas de cada lote.
- Comprobar los aspectos macroscópicos o de capacidad motora determinantes de la calidad de las aves cinegéticas de cada lote.
- Realizar la manipulación, anillado y la ejecución de marcas alares de aves cinegéticas capturadas.
- Anotar la lectura de los microchips.
- Anotar en las fichas los datos relativos al número de anilla, tipo de marca alar, sexo del ave, entre otros.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección ambiental y atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.9; C3 respecto a CE3.8; C4 respecto a CE4.8; C5 respecto a CE5.9; C6 respecto a CE6.8 y C7 respecto a CE7.7.

### Otras Capacidades:

Adaptarse a la organización laboral de la empresa, reconociendo las relaciones de jerarquía que existan en la misma.

Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.

Comunicarse de manera eficaz con el interlocutor apropiado en cada momento.

Respetar los horarios y ritmo de trabajo, cumpliendo con los objetivos de rendimiento diario marcados por la empresa.

Interesarse por las previsiones de crecimiento de la empresa.

Implicarse en el cumplimiento del plan de calidad de la empresa y en la mejora de la seguridad y salud laborales.

Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros y hacia los procedimientos y normas internas de la empresa.

## Contenidos

### 1 Morfología, fisiología, comportamiento y otros aspectos de la biología de las aves cinegéticas

Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y criterios de calidad (vuelo, características que difieren entre aves silvestres y de granja, entre otros).

Momentos clave en el ciclo de las aves (reproducción, cría, entre otros).

Comportamiento de las especies de aves cinegéticas importantes en relación con su producción.

Importancia del fotoperíodo en el ciclo reproductivo.

Aplicación para manejar la reproducción.

- 2 Observación de anomalías físicas y/o comportamentales de aves cinegéticas. Bienestar y enriquecimiento del medio**

Anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de producción de aves cinegéticas.  
Incidencias y anomalías que se pueden producir en la formación de pareja (repudios, ataques, entre otros) y en el desarrollo de los pollitos.  
Densidad de animales.  
Síntomas de estrés en los animales y medidas para reducirlo.  
Procedimientos de observación de anomalías físicas y/o comportamentales.
- 3 Operaciones de producción de aves cinegéticas**

Recepción, traslado y enjaulado de los animales para expedición.  
Mantenimiento de la granja.  
Condiciones de los alimentos, agua y complementos vitamínico-minerales.  
Reproducción (cortejo, apareamiento, puesta y peculiaridades del comportamiento que indican cada fase reproductiva).  
Administración de tratamientos colectivos, preventivos, curativos o tópicos.  
Tratamiento de pequeñas heridas.  
Toma de muestras.  
Sacrificio de animales y retirada de cadáveres.  
Elementos que pueden introducirse en una granja de aves cinegéticas para incrementar su bienestar, confort y facilitar su adaptación al medio tras su liberación.  
Técnicas utilizadas en las operaciones de producción de aves cinegéticas.  
Trazabilidad.
- 4 Instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales utilizados en las labores de producción de aves cinegéticas**

Instalaciones utilizadas en la producción de aves cinegéticas.  
Verificación de la limpieza y mantenimiento ordinario de las instalaciones.  
Medios, equipos y herramientas para las labores de producción: uso y mantenimiento.  
Incubadora, nacedora y ovoscopio.  
Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.  
Sistemas de marcaje.  
Sellado sanitario: medios y sistemas para evitar entrada de animales que introducen enfermedades en la granja.  
Material utilizado en los trabajos sanitarios y en las operaciones de anillado, marcaje e identificación.  
Medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual en la explotación cinegética.
- 5 Normativa aplicable en relación con la producción de aves cinegéticas**

Normativa de prevención de riesgos laborales.  
Normativa medioambiental.  
Normativa sobre bienestar animal y criterios de calidad.  
Otra normativa aplicable en relación con la producción de animales cinegéticos.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa

aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 9,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna
- Instalación de 2,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el dominio de las técnicas de realización de operaciones de producción de aves cinegéticas, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), de Ingeniero Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.



## MÓDULO FORMATIVO 3

### Producción de lagomorfos cinegéticos

Nivel:	2
Código:	MF1478_2
Asociado a la UC:	UC1478_2 - Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos
Duración (horas):	120
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Trasladar lagomorfos cinegéticos entre las distintas instalaciones de una granja, así como realizar operaciones de expedición, seguimiento y transporte utilizando las técnicas apropiadas en cada caso.

**CE1.1** Describir características relevantes del comportamiento de las especies de lagomorfos cinegéticos en relación con su manipulación y traslado.

**CE1.2** Identificar lagomorfos cinegéticos según especie, edad, sexo, estado productivo y criterios de calidad.

**CE1.3** Definir la finalidad de las operaciones de recepción, captura, marcaje, manipulación, traslado y carga lagomorfos cinegéticos, detallando procedimientos, aspectos a tener en cuenta y posible problemática.

**CE1.4** Describir las instalaciones y elementos utilizados para la recepción, separación, traslado, distribución, conducción, carga, encajonado, expedición y transporte de los lagomorfos cinegéticos, indicando su utilización y mantenimiento.

**CE1.5** Ejecutar operaciones de traslado de lagomorfos cinegéticos de renovación a las instalaciones de cuarentena y de los lotes a los parques de crecimiento.

**CE1.6** Enumerar los procesos empleados para la captura, separación y carga.

**CE1.7** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de traslado, expedición, seguimiento y transporte de lagomorfos cinegéticos, describiendo su funcionamiento y manejo.

**CE1.8** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con operaciones de traslado, expedición, seguimiento y transporte de lagomorfos cinegéticos.

**CE1.9** En un supuesto práctico de traslado, expedición, seguimiento y transporte de lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Recibir a los lagomorfos cinegéticos.
- Preparar las instalaciones en las que se va a soltar a los lagomorfos cinegéticos a su llegada a la granja o para posteriores traslados dentro de la explotación.
- Marcar los lagomorfos cinegéticos.
- Trasladar los lagomorfos cinegéticos de renovación a las instalaciones de cuarentena.
- Capturar, inmovilizar y separar en lotes a los lagomorfos cinegéticos destinados a expedición.
- Transportar y alojar a los lagomorfos cinegéticos que proceden del campo en jaulas o parques de aclimatación.
- Trasladar los lotes a los parques de crecimiento.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.

- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de protección medio ambiental, el plan de prevención de riesgos laborales, criterios de calidad, rentabilidad económica y evitando estrés y/o daños a los lagomorfos cinegéticos.

**C2:** Elaborar raciones y suministrar alimento, agua, minerales y vitaminas a lagomorfos cinegéticos, en función de las características de cada especie.

**CE2.1** Reconocer diferentes tipos de materias primas empleadas en la elaboración de la ración, describiendo cómo se preparan las raciones e identificando otros productos utilizados en la alimentación.

**CE2.2** Identificar las condiciones que deben presentar los alimentos, agua, minerales y vitaminas para su consumo por lagomorfos cinegéticos.

**CE2.3** Diferenciar y explicar el funcionamiento de los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.

**CE2.4** Ejecutar el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.

**CE2.5** Identificar lagomorfos cinegéticos según especie, edad, sexo y estado productivo.

**CE2.6** Describir procedimientos para cambios de alimentación, principalmente para alimentar a lagomorfos cinegéticos silvestres recién capturados e incorporados a la granja.

**CE2.7** Reconocer los medios, herramientas y equipos utilizados en los trabajos de alimentación de lagomorfos cinegéticos, describiendo su manejo y mantenimiento.

**CE2.8** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con trabajos de alimentación de lagomorfos cinegéticos.

**CE2.9** En un supuesto práctico de alimentación de lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Suministrar productos utilizados en la alimentación de lagomorfos cinegéticos mediante maquinaria o instalaciones.
- Adaptar los lagomorfos cinegéticos procedentes del campo a la nueva alimentación (pienso).
- Colocar e instalar los sistemas de distribución de alimento, agua, productos en verde y correctores minerales y vitamínicos en función de la edad del animal al que va destinado.
- Realizar el seguimiento del consumo.
- Retirar el alimento rehusado.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de protección medio ambiental, el plan de prevención de riesgos laborales, criterios de calidad, rentabilidad económica y evitando estrés y/o daños a los lagomorfos cinegéticos.

**C3:** Realizar operaciones de manejo de lagomorfos cinegéticos en los procesos de reproducción y cría, en función de las características de cada especie y siguiendo las fases establecidas.

**CE3.1** Identificar el material y equipo para tratamientos hormonales, recogida y procesado de semen e inseminación artificial, describiendo las finalidades y utilización.

**CE3.2** Identificar a los lagomorfos cinegéticos según sexo, distinguiendo las fases del ciclo reproductor y su aptitud productiva.

**CE3.3** Describir cómo se desarrolla la monta en los lagomorfos cinegéticos reconociendo si las montas se producen en la forma y frecuencia esperadas.

**CE3.4** Distinguir las incidencias y anomalías que se pueden producir en la fase de paridera, cría y destete.

**CE3.5** Ejecutar las operaciones de destete, separación de crías, agrupación de jóvenes en lotes de tamaños y razón de sexos, recolección de semen, elaboración de dosis seminales, monta natural y/o inseminación artificial.

**CE3.6** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, describiendo su manejo y mantenimiento.

**CE3.7** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con la reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

**CE3.8** En un supuesto práctico de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Preparar el material y equipo para tratamientos hormonales, la recogida seminal y la inseminación artificial.
- Detectar la gestación y fallos reproductivos (pseudogestaciones, abortos, entre otros) con ayuda de monitores, así como las incidencias que se producen en la fase de paridera.
- Sustituir a las reproductoras de la explotación atendiendo a criterios de calidad genética, edad, disminución de productividad y/o salud.
- Realizar el destete y la separación de las crías.
- Alojar a los machos reproductores en compartimentos individuales para que la monta natural se realice en la forma, momento y frecuencia apropiados.
- Recolectar semen, elaborar dosis seminales y realizar operaciones de monta natural y/o inseminación artificial.
- Agrupar los jóvenes en lotes de tamaños y razón de sexos.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de protección medio ambiental, el plan de prevención de riesgos laborales, criterios de calidad, rentabilidad económica y evitando estrés y/o daños a los lagomorfos cinegéticos.

**C4:** Aplicar técnicas de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural en la producción de lagomorfos cinegéticos, identificando los materiales, equipos y medios necesarios.

**CE4.1** Enumerar y describir elementos e instalaciones que permitan a los lagomorfos cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas y de la agresión de otros congéneres, indicando su finalidad y mantenimiento.

**CE4.2** Definir el término densidad de lagomorfos cinegéticos y justificar su importancia.

**CE4.3** Explicar cómo disponer bebederos, comederos y otros elementos de enriquecimiento y adaptación del medio en una explotación de lagomorfos cinegéticos.

**CE4.4** Enumerar y describir medios y sistemas para evitar la entrada de otros animales que puedan introducir enfermedades en la granja o preñar, indicando su instalación y funcionamiento.

**CE4.5** Reconocer medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural de lagomorfos cinegéticos, describiendo su manejo y mantenimiento.

**CE4.6** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con operaciones de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural de lagomorfos cinegéticos.

**CE4.7** En un supuesto práctico de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural de lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Mantener los parques de adaptación.

- Colocar y mantener refugios, sombras, estructuras cortavientos y otros elementos que permitan a lagomorfos cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas y disminuir su estrés.
- Realizar siembras y plantaciones para mejorar y enriquecer el medio.
- Instalar, revisar y mantener las redes de aislamiento de la instalación, los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque, y de protección contra el acceso de otras animales o depredadores.
- Arreglar los cercados de cría de modo que cumplan su función.
- Comprobar las densidades de lagomorfos cinegéticos, el estado de comederos, bebederos y resto de instalaciones para satisfacer las necesidades de los animales según especie, sexo, edad tamaño y estado productivo.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de protección medio ambiental, el plan de prevención de riesgos laborales, criterios de calidad, rentabilidad económica y evitando estrés y/o daños a los lagomorfos cinegéticos.

**C5:** Realizar trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos, utilizando las técnicas y medios requeridos según síntomas y tipo de tratamiento.

**CE5.1** Identificar medicamentos, complementos nutricionales y materiales utilizados en operaciones sanitarias en lagomorfos cinegéticos, detallando sus condiciones de almacenamiento y formas de uso.

**CE5.2** Identificar síntomas de enfermedades y problemas sanitarios en explotaciones de lagomorfos cinegéticos, indicando aquellos que requieren el aislamiento de los animales.

**CE5.3** Describir formas de administración de tratamientos: colectivos, preventivos, curativos, orales (mediante alimento, agua, con aplicadores orales, entre otros) o tópicos (baños, pediluvios, sprays, entre otros).

**CE5.4** Describir el tratamiento de pequeñas heridas (abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros) y toma de muestras orgánicas.

**CE5.5** Describir las características del mantenimiento de los sistemas de distribución de alimento, agua y correctores vitamínico minerales encaminadas a reducir riesgos higiénico-sanitarios en lagomorfos cinegéticos.

**CE5.6** Describir labores de verificación de la limpieza de las instalaciones, así como de desinfección de los recintos de la explotación de lagomorfos cinegéticos.

**CE5.7** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

**CE5.8** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente, sanidad y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos.

**CE5.9** En un supuesto práctico de trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Almacenar y conservar en condiciones medicamentos y complementos nutricionales.
- Preparar el material y equipo necesario para la realización de tratamientos sanitarios.
- Reconocer los síntomas de las enfermedades y problemas sanitarios más comunes.
- Administrar tratamientos colectivos, preventivos o curativos.
- Separar lagomorfos cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados y gusaneras.
- Aislar animales enfermos.
- Tratar lesiones externas y enfermedades.
- Tomar o ayudar en la toma de muestras orgánicas.

- Realizar el tratamiento de los recintos para evitar plagas de insectos y garrapatas.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de protección medio ambiental, sanidad animal, el plan de prevención de riesgos laborales, criterios de calidad, rentabilidad económica y evitando estrés y/o daños a los lagomorfos cinegéticos.

**C6:** Detectar anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos, separando a los individuos en caso necesario.

**CE6.1** Reconocer anomalías físicas, comportamentales y síntomas de enfermedad en lagomorfos cinegéticos durante los procesos de recepción, manipulación, expedición, transporte, alimentación y reproducción.

**CE6.2** Describir operaciones para el sacrificio de lagomorfos cinegéticos y retirada de cadáveres.

**CE6.3** Describir particularidades de lagomorfos cinegéticos con características morfológicas no típicas de la especie.

**CE6.4** Reconocer medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la detección de anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos, describiendo su mantenimiento y manejo.

**CE6.5** Describir la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad y rentabilidad económica en relación con la detección de anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos.

**CE6.6** En un supuesto práctico de detección de las principales anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Observar y detectar las anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de recepción, expedición y transporte, alimentación y reproducción.
- Detectar la existencia de lagomorfos cinegéticos con características morfológicas no típicas de la especie.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa aplicable de protección medio ambiental, el plan de prevención de riesgos laborales, criterios de calidad, rentabilidad económica y evitando estrés y/o daños a los lagomorfos cinegéticos.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.9; C2 respecto a CE2.9; C3 respecto a CE3.8; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.9 y C6 respecto a CE6.6.

### Otras Capacidades:

Adaptarse a la organización laboral de la empresa, reconociendo las relaciones de jerarquía que existan en la misma.

Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.

Comunicarse de manera eficaz con el interlocutor apropiado en cada momento.

Respetar los horarios y ritmo de trabajo, cumpliendo con los objetivos de rendimiento diario marcados por la empresa.

Interesarse por las previsiones de crecimiento de la empresa.

Implicarse en el cumplimiento del plan de calidad de la empresa y en la mejora de la seguridad y salud laborales.

Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros y hacia los procedimientos y normas internas de la empresa.

## Contenidos

- 1 Morfología, fisiología y comportamiento de los lagomorfos cinegéticos**  
Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y criterios de calidad.  
Comportamiento de las especies de lagomorfos cinegéticos.
- 2 Observación de anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos**  
Anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de producción de lagomorfos cinegéticos.  
Síntomas de estrés en los animales y medidas para reducirlo.  
Incidencias y anomalías que se pueden producir en la fase de paridera, cría y destete.  
Procedimientos de observación de anomalías físicas y/o comportamentales.
- 3 Operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos**  
Recepción, captura, manipulación, traslado y carga de los animales.  
Mantenimiento en general de la granja.  
Condiciones de los alimentos, agua y complementos vitamínico-minerales.  
Reproducción (monta, producción de semen, inseminación artificial, entre otros).  
Administración de tratamientos colectivos preventivos, curativos o tópicos.  
Procedimientos de inmovilización.  
Tratamiento de pequeñas heridas.  
Toma de muestras.  
Sacrificio de animales y retirada de cadáveres.  
Métodos utilizados en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.  
Trazabilidad.
- 4 Instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales utilizados en las labores de producción de lagomorfos cinegéticos**  
Instalaciones utilizadas en la producción y adaptación al medio de lagomorfos cinegéticos.  
Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de producción: métodos de utilización y mantenimiento.  
Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.  
Sistemas de marcaje.  
Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos y en las operaciones de marcaje e identificación.  
Medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual en la explotación cinegética.  
Concepto de densidad.
- 5 Normativa aplicable básica relacionada con la producción de lagomorfos cinegéticos**  
Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.  
Normativa aplicable medioambiental.  
Normativa aplicable sobre bienestar animal y criterios de calidad.  
Normativa aplicable relacionada con la producción de animales cinegéticos.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 9,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna
- Instalación de 2,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el dominio de las técnicas de realización de operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), de Ingeniero Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.



## MÓDULO FORMATIVO 4

### INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA

Nivel:	2
Código:	MF0006_2
Asociado a la UC:	UC0006_2 - MONTAR Y MANTENER LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

#### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Ejecutar operaciones de preparación, limpieza, y de acondicionamiento de las instalaciones ganaderas programadas para mantenerlas operativas y de eliminación de los residuos generados, cumpliendo la normativa aplicable.

**CE1.1** Explicar la utilidad y el funcionamiento de las instalaciones y de sus dispositivos de regulación y control.

**CE1.2** Detallar las actuaciones llevadas a cabo, antes de la introducción de animales en una instalación (sistema todo dentro todo fuera).

**CE1.3** Identificar los equipos y productos requeridos para cada operación de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y acondicionamiento y sus condiciones de empleo.

**CE1.4** Explicar las actuaciones llevadas a cabo en la gestión de purines, estiércoles y retirada de cadáveres.

**CE1.5** Indicar las medidas aplicables de protección de los animales en las explotaciones ganaderas, de prevención de riesgos laborales, de protección del medio ambiente y de seguridad alimentaria que afectan a las operaciones de acondicionamiento de las instalaciones.

**CE1.6** En un supuesto práctico de una instalación de una explotación ganadera con unas condiciones establecidas:

- Preparar para su puesta en marcha, los diferentes elementos de la instalación.
- Efectuar el arranque y parada de los elementos de la instalación.
- Realizar las comprobaciones de funcionamiento de los elementos de control y regulación.
- Realizar las labores de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y acondicionamiento en los momentos y condiciones requeridas
- Aplicar las medidas de seguridad personal.

**C2:** Realizar operaciones de montaje y mantenimiento de primer nivel (de uso) de instalaciones ganaderas para su conservación en estado de uso, cumpliendo la normativa aplicable referente a prevención de riesgos laborales y medioambiental.

**CE2.1** Explicar la utilidad y el funcionamiento de los sistemas instalados en la explotación y de sus dispositivos de regulación y control.

**CE2.2** Describir los componentes de los sistemas auxiliares, de instalaciones eléctricas, de agua, de ventilación, de calefacción y climatización así como su mantenimiento.

**CE2.3** Describir los procesos, materiales y medios para montar pequeñas instalaciones ganaderas.

**CE2.4** Explicar las principales operaciones de mantenimiento, teniendo en cuenta las instrucciones técnicas requeridas.

**CE2.5** Describir las condiciones de ventilación, calefacción y climatización necesarias en las instalaciones y almacenes de la explotación.

**CE2.6** Identificar las operaciones de mantenimiento que necesitan personal con mayor cualificación.

**CE2.7** Indicar las medidas de prevención de riesgos laborales que afectan a las operaciones de mantenimiento de uso de instalaciones ganaderas.

**CE2.8** En un supuesto práctico de una instalación eléctrica, de agua, de ventilación, de calefacción o de climatización simuladas, y con unas condiciones establecidas:

- Montar y desmontar elementos eléctricos sencillos (iluminación, tomas de corriente, interruptores, fusibles).
- Montar y desmontar tubería, válvulas, filtros y otros elementos sencillos en instalaciones de agua y de calefacción.
- Conectar y aislar líneas eléctricas de alumbrado defectuoso.
- Efectuar el arranque y parada de la instalación.

**CE2.9** En un supuesto práctico de montaje en una pequeña instalación o equipo ganadero, con unas condiciones establecidas:

- Preparar el terreno empleando máquinas, útiles y herramientas adecuadas al sistema definido.
- Montar y desmontar elementos sencillos del sistema.
- Comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas después del montaje.
- Realizar las operaciones anteriores con destreza, consiguiendo los ritmos y calidades de trabajo requeridos y aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

**C3:** Operar con la maquinaria, regulándola para obtener el rendimiento indicado, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.

**CE3.1** Describir los mecanismos de accionamiento de la maquinaria.

**CE3.2** Explicar el proceso de accionamiento de las diversas funciones de los equipos siguiendo las indicaciones del fabricante.

**CE3.3** Describir los procedimientos de regulación y ajuste de los equipos en función de las condiciones de trabajo.

**CE3.4** Enunciar las normas de seguridad en el uso de maquinaria y equipos para evitar riesgos personales y generales.

**CE3.5** Indicar las medidas de prevención de riesgos laborales que afectan a los procesos de manejo de maquinaria.

**CE3.6** En un supuesto práctico de manejo de maquinaria ganadera con unas condiciones establecidas:

- Identificar los elementos de accionamiento y su función.
- Determinar las variables de trabajo correctas (velocidad, reglajes y regulaciones, recorridos y circuitos de trabajo).
- Operar diestramente los tractores y equipos de tracción consiguiendo los ritmos y calidad de trabajo requeridos.
- Regular la maquinaria y equipos utilizadas aplicando las normas básicas de seguridad y consiguiendo los ritmos y calidades de trabajo requeridos.
- Calcular las capacidades de trabajo, rendimientos y eficiencias de la maquinaria y equipos.

**C4:** Ejecutar operaciones de mantenimiento, reparaciones básicas y adaptaciones sencillas en maquinaria y equipos, conservándolos en estado de uso inmediato, utilizando los materiales y medios requeridos y cumpliendo la normativa aplicable.

**CE4.1** Describir las principales operaciones de mantenimiento y su frecuencia en maquinaria y equipos de la explotación interpretando las indicaciones e instrucciones técnicas del programa de mantenimiento.

**CE4.2** Describir los útiles y herramientas necesarios para realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel y reparación básica.

**CE4.3** Explicar las características más importantes de los implementos, recambios y materiales (aceites, filtros, combustibles, correas, cintas transportadoras, sinfines y otros) utilizados en el mantenimiento de la maquinaria de la explotación.

**CE4.4** Indicar las medidas de prevención de riesgos laborales que afectan a las operaciones de mantenimiento de uso de maquinaria y equipos de la explotación.

**CE4.5** En un supuesto práctico de una máquina o equipo, según condiciones establecidas tanto en sus especificaciones técnicas como de utilización:

- Describir las operaciones a realizar en cada momento para su mantenimiento de primer nivel.
- Determinar el utillaje necesario para realizar su mantenimiento.
- Manejar con destreza las herramientas seleccionadas.
- Distinguir las reparaciones o mejoras que hay que realizar en taller por personal especializado de las que se pueden realizar en la propia explotación.
- Comprobar el correcto funcionamiento de la máquina después de su mantenimiento.
- Registrar las operaciones de mantenimiento realizadas y las incidencias observadas indicando el tiempo aconsejable para repetir la operación.
- Aplicar las normas de prevención de riesgos laborales.
- Eliminar los residuos del mantenimiento cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y preservación de medio ambiente.

**C5:** Precisar las medidas aplicables de prevención de riesgos laborales en las instalaciones de la explotación y en el uso de maquinaria y equipos, adaptándolas a las situaciones de trabajo y preservando el medio ambiente para cumplir la normativa aplicable.

**CE5.1** Explicar los requisitos higiénicos y de seguridad personal que deben reunir las instalaciones, la maquinaria y equipos utilizados en la explotación y describir las medidas necesarias para su correcta utilización.

**CE5.2** Identificar los factores de incidencia sobre el medio ambiente del funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación.

**CE5.3** Justificar la importancia de las medidas de protección ambiental.

**CE5.4** Identificar los factores y situaciones de riesgo más comunes en las instalaciones y en la utilización de maquinaria y equipos; analizar sus causas y deducir sus consecuencias.

**CE5.5** Describir las propiedades y forma de empleo de las prendas y elementos de protección personal adecuadas a las operaciones que se van a realizar.

**CE5.6** Identificar los dispositivos y medidas de seguridad en el manejo de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación y reconocer las normas de higiene y de protección del medio ambiente.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.8 y CE2.9; C3 respecto a CE3.6 y C4 respecto a CE4.5.

### Otras Capacidades:

Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.

Demostrar un buen hacer profesional.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

## Contenidos

### 1 Componentes y acondicionamiento de instalaciones de la explotación ganadera

Tipos y sistemas de alojamientos e instalaciones de la explotación ganadera. Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución para alimentación sólida y/o líquida. Exigencias ambientales de las naves. Factores ambientales de las naves: humedad, temperatura y ventilación, calefacción, refrigeración e iluminación. Sistemas automáticos de control ambiental. Instalaciones de almacenaje y conservación de otros insumos. Otras instalaciones y utillaje.

### 2 Componentes, mantenimiento y reparaciones básicas en instalaciones de agua, electricidad, calefacción, ventilación y climatización

Instalaciones de agua: depósitos, red, bebederos, filtros, bombas, equipos de desinfección, otras. Instalaciones eléctricas en la explotación ganadera. Instalaciones de calefacción, ventilación y climatización. Instalaciones auxiliares.

### 3 Equipos para la limpieza, desinfección, desinsectación, desratización, gestión de subproductos y eliminación de residuos

Equipos, materiales y productos de limpieza y desinfección: características, componentes, regulación y mantenimiento.

Equipos y productos de desinsectación y desratización: características, componentes, regulación y mantenimiento. Instalaciones para la gestión y aprovechamiento de subproductos y eliminación de residuos orgánicos, químicos y biológicos.

Eliminación de subproductos ganaderos: sistemas de eliminación, problemas medioambientales que plantea. Recepción, limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado. Normativa aplicable relacionada.

### 4 Procedimientos seguros en la utilización de instalaciones y sistemas de la explotación ganadera

Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones de la explotación. Primeros auxilios y situaciones de emergencia en la explotación. Elementos de protección de los sistemas, de las instalaciones y personales. Manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos: combustibles y productos inflamables. Lubricantes. Manipulación, almacenaje y registros de medicamentos. Manipulación, almacenaje y registros de residuos y subproductos ganaderos. Preservación del medio ambiente en el uso de instalaciones. Normativa aplicable relacionada con prevención de riesgos laborales.

## 5 Maquinaria y equipos de la explotación ganadera

Necesidades de maquinaria y equipos en la explotación ganadera. Tipos, componentes, regulación y adaptaciones. Mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos. Reparación básica de averías en maquinaria y equipos. Materiales para el mantenimiento y reparación básica de maquinaria y equipos de la explotación ganadera. Lubricantes: características, clasificación y aplicaciones. Combustibles: características, tipos. Otros materiales.

### Parámetros de contexto de la formación

#### Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental.

#### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el montaje y mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
  - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.